



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3 Ext. Especial de 7 de marzo de 2017

CONSEJO DE ESTADO

- Acuerdo No. 5518(GOC-2017-237-EXE3)
- Acuerdo No. 5519(GOC-2017-238-EXE3)
- Acuerdo No. 5520(GOC-2017-239-EXE3)
- Acuerdo No. 5521(GOC-2017-240-EXE3)
- Acuerdo No. 5522(GOC-2017-241-EXE3)
- Acuerdo No. 5523(GOC-2017-242-EXE3)
- Acuerdo No. 5524(GOC-2017-243-EXE3)
- Acuerdo No. 5525(GOC-2017-244-EXE3)
- Acuerdo No. 5526(GOC-2017-245-EXE3)
- Acuerdo No. 5527(GOC-2017-246-EXE3)
- Acuerdo No. 5528(GOC-2017-247-EXE3)
- Acuerdo No. 5529(GOC-2017-248-EXE3)
- Acuerdo No. 5530(GOC-2017-249-EXE3)
- Acuerdo No. 5531(GOC-2017-250-EXE3)
- Acuerdo No. 5532(GOC-2017-251-EXE3)
- Acuerdo No. 5533(GOC-2017-252-EXE3)
- Acuerdo No. 5534(GOC-2017-253-EXE3)
- Acuerdo No. 5535(GOC-2017-254-EXE3)
- Acuerdo No. 5537(GOC-2017-255-EXE3)
- Acuerdo No. 5538(GOC-2017-256-EXE3)
- Acuerdo No. 5539(GOC-2017-257-EXE3)
- Acuerdo No. 5540(GOC-2017-258-EXE3)
- Acuerdo No. 5541(GOC-2017-259-EXE3)
- Acuerdo No. 5542(GOC-2017-260-EXE3)
- Acuerdo No. 5543(GOC-2017-261-EXE3)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 7 DE MARZO DE 2017

AÑO CXV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 3

Página 33

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2017-237-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5518

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los cineastas y amigos

ESTELA BRAVO

ERNESTO MARIO BRAVO

en reconocimiento por haber demostrado un gran compromiso político con Cuba y su Revolución, con su labor a favor de la verdad y la justicia social, abordando en sus documentales pasajes de las luchas de nuestro país durante más de medio siglo en defensa de su soberanía.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2016.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-238-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5519

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, al actor norteamericano, activista social y Embajador de Buena Voluntad de la UNICEF

DANNY LEBERN GLOVER

en reconocimiento a su amistad entrañable con Cuba y su solidaridad y apoyo, en especial durante la campaña por el regreso de los Cinco Héroes, así como por haberse ganado el respeto y la admiración de nuestro pueblo por su incansable labor a favor de la justicia social.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2016.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-239-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5520

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto No. 77, de 21 de enero de 1928, y ratificada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a

Dr. JOSÉ RAMÓN MACHADO VENTURA

Dr. C. EUSEBIO LEAL SPENGLER

en reconocimiento a sus extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de la salud y las ciencias sociales, contribuyendo de forma excepcional al beneficio de la salud cubana.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-240-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5521

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto No. 77, de 21 de enero de 1928, y ratificada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su intensa actividad investigativa y docente, en la que han obtenido destacados resultados y

logros de positivo valor científico, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
ORDEN “CARLOS J. FINLAY”

EDUARDO V. ÁLVAREZ ACEVEDO
LUIS A. BALAGUER LABRADA
MADELINE BLANCO DE ARMAS
VÍCTOR M. CABRERA OLIVA
LUCAS FERNÁNDEZ REYES
LÁZARO S. FONSECA VALDIVIA
DASHA FUENTES MORALES
VÍCTOR L. GONZÁLEZ CANAVACIOLO
JOSÉ A. GONZÁLEZ LAVAUT
LUIS J. GONZÁLEZ LÓPEZ
MARÍA E. GONZÁLEZ REVUELTA
MARTHA Z. LEMUS RODRÍGUEZ
VIVIAN MOLINA CUEVAS
LUIS A. RIVERÓN MARTÍNEZ
CHRISLAINE RODRÍGUEZ TANTY
RENÉ J. ROMERO ESQUIVEL
ISIS DEL C. TORRENS MADRAZO
OLGA J. TORRES GEMEIL
RAISA ZHURBENKO

GOC-2017-241-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5522

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto No. 77, de 21 de enero de 1928, y ratificada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, al CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA “CENATOX” (U.M. 2668)

en reconocimiento a los importantes resultados obtenidos en sus más de 29 años de trabajo en las investigaciones, la asistencia médica y la docencia, con lo que han realizado valiosos aportes a la salud pública, el bienestar del hombre y el progreso de la medicina.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada a este colectivo, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-242-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5523

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JOSÉ TEY”, creada por el Decreto Ley No. 53, de 27 de marzo de 1982, a los jefes de los núcleos familiares que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a la actitud asumida por ellos al apoyar la continuidad del curso escolar en las provincias de Holguín y Guantánamo, después de las severas afectaciones que en algunos de sus municipios dejara el huracán Matthew.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO **Municipio de Moa**

YAILÍN AZAHÁREZ PÉREZ
BERÓNICA DUPOTÉY ARPAJÓN
MAILENIS MATOS QUINTERO
SAMUEL MOREIRA COBAS
RAÚL HINOJOSA BAILÍN
YANESEL QUINTERO RODRÍGUEZ
YUNALDIS REYES HINOJOSA
ARGEY REYES UTRIA
ISAURA REYNOSA AZAHÁREZ
ARGELIA REYNOSA MONTERO
MARECELA REYNOSA REYES
YULIENA REYNOSA REYNOSA
ANA E. RUEDA REYES

Municipio de Baracoa

LÁZARO ABAD SOLER
MINELDIS ACOSTA BREFFE
BLANCA E. ACOSTA CAPDESUÑER
JOSÉ A. ACOSTA HERNÁNDEZ
JORGE L. ACOSTA MARÍN
JORGE R. AZAHÁREZ CANTILLO
JULIA BARATUTES DOMÍNGUEZ
GEOVANNIS BLANCO OLIVEROS
ALCIDE BERENGUER SALAZAR
YORDANO CAMEJO GAÍNZA
WILBREDY CAPDESUÑER LOBAINA

NIURKA CARRILLO HERNÁNDEZ
ELDIS CASTILLO GUILARTE
ESTRALDO CÉSAR CÉSAR
OSVALDO COBAS CÉSAR
NANCY COBAS GARCÍA
MALLELIS COBAS GUZMÁN
GABRIEL COBAS TERRERO
JULIANA COBAS TERRERO
ALBERTO COBAS VELÁZQUEZ
PEDRO CORREA GAÍNZA
ISMAIDI CORREA LOBAINA
MAXIMILIANO CREMÉ QUIROGA
RAFAEL COLUMBIET LÓPEZ
EUGENIA CUETO COBAS
WILFREDO DE LA CRUZ GÁMEZ
LUISA DE LA CRUZ PINEDA
JOSÉ DELGADO CERVANTES
PABLO DUPOTÉY RAMÍREZ
GLADIMIR ESTÉVEZ FRÓMETA
ABIGAIL ESTÉVEZ FUENTES
RAMÓN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
YONI FUENTES CORREA
ELIER GALANO DOMÍNGUEZ
ELDIMARIS GAÍNZA ABAD
LORENZO GAÍNZA FRÓMETA
LEONELQUIS GALLARDO HERNÁNDEZ
PEDRO GÁMEZ DURÁN
MARÍA L. GÁMEZ PAUMIER
SEVERINO GARCÍA LÓPEZ
DIOLVIS GUILARTE RODRÍGUEZ
ANTIDIO GUILARTE ROMERO
ALDO GUZMÁN ACOSTA
JOSEFA HERNÁNDEZ CÉSAR
IRRAEL HERNÁNDEZ FURONES
DIOLSI HERNÁNDEZ GÁMEZ
NEIDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DALIA HERNÁNDEZ MONGES
BENIGNO HERNÁNDEZ TURRO
ROLANDO LABAÑINO LORES
FRANCISCA LABORIT RODRÍGUEZ
MARELIS LAFFITA PINEDA
ELSA LEGRÁ NOA
RAMÓN LEGRÁ SANS
RÍDER LEYVA ACOSTA
DANIEL LEYVA FERIA
CARIDAD LEYVA MATOS
FLORENTINO LOBAINA MARZO
KEITER LOBAINA TERRERO
JOSEFA LONDRES MARTÍNEZ
ÁNGEL LÓPEZ CREMÉ
MARÍA C. LÓPEZ MILETH
LISNEY LORES LORES
ROELVIS LORES MATOS
MARLER MACHADO ADAMÉS

ALEIDA MATOS BORGES
ILQUIDA MATOS COBAS
DORALIS MONTERO LOBAINA
JAVIER MONTERO RODRÍGUEZ
ORQUIDIA NAVARRO DELABAT
ELIAQUÍN NAVARRO LOBAINA
ERMILDA NOA CANTILLO
ISABEL NOA ROMERO
MIGUEL NÚÑEZ ADAMÉS
YURIMA OLIVERO DÍAS
YUNET PAJÁN GIRAL
DIOSGENNIS PANTOJA ORTIZ
TANIA PELIER SÁNCHEZ
ROBIN PÉREZ LAFFITA
BÁRBARA PÉREZ PÉREZ
AMADO QUINTERO QUINTERO
OSCAR L. QUINTERO ROMERO
APOLONIO E. REYES SANTANA
ERODIS RODRÍGUEZ DÍAZ
BELQUIS RODRÍGUEZ DURÁN
EDDY RODRÍGUEZ LEZCANO
NICOLÁS RODRÍGUEZ LOBAINA
DELMA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
IRAIL RODRÍGUEZ NAVARRO
MARBIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
YORDANIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RONEY RODRÍGUEZ SANTANA
PATRICIO ROJAS TORREL
JORGE L. RUIZ VINENT
ORALIDIS SALAZAR PINEDA
RAFAEL SANAMÉ LABAÑINO
ELUBIS SANAMÉ MARTÍNEZ
ALEXEI SENCIAL ACOSTA
NELICIA SOLÁ SILOT
ELVIS TERRERO BARRABIA
SAMUEL TERRERO DORADO
ANA E. TOIRAC LABACENO
ABEL TOIRAC ROMERO
OLGA UTRIA SANTANA
ROSA A. VÁZQUEZ MATOS

Municipio de Maisí

ROBERTO ABAD CANTILLO
KATIANA ACOSTA CÓRDOVA
BEATRIZ ACOSTA MULET
EIDA ACOSTA NOA
JULIO C. ACOSTA PÉREZ
MAIRI AZAHÁREZ MATOS
ERYANIUDIS BORGES MATOS
ANTONIO CANTILLO REYES
DENI CARCASÉS SAVÓN
RAFAEL CASTILLO REYES
GABRIEL CASTRO VERNIER
MANUEL CÉSAR MOSQUEDA

YORDANIS CONCEPCIÓN RAMÍREZ
BLADIMIRTHA CORREA MATOS
DAISY CUENCA ROMERO
DANIA CUENCA ROMERO
ENILDA DOMÍNGUEZ LOBAINA
YONI DOMÍNGUEZ MATOS
ADALUZ DURÁN BORGES
ALAIN DURÁN DURÁN
ISBAY ESTÉVEZ JIMÉNEZ
EDDY ESTÉVEZ REYES
JOENNIER FERNÁNDEZ
YOBANIA FRÓMETA GAÍNZA
DARYANIS GAÍNZA ARGÜELLES
ROSALIDIA GAÍNZA BLANCO
EDELKIS GAÍNZA GAÍNZA
IDIO GAÍNZA LEYVA
MAGDALIS GÁMEZ MATOS
YULIEZKA GÁMEZ MATOS
PEDRO M. GARCÍA LOBAINA
JORGE L. GÓMEZ ROMERO
ELDIS GRIÑÁN PAUMIER
ANTONIO HERNÁNDEZ SILOT
DIODELVIS INFANTE PALMERO
YUNAIRIS LAFFITA MARZO
EDUARDO LEYET RAMÍREZ
AYENSER LEYVA FERNÁNDEZ
ROLIVELDA LEYVA FURONES
PASTOR LEYVA MATOS
JORGE L. LEYVA NOA
DANIEL LEYVA RIESTRA
IVÁN LEYVA RODRÍGUEZ
NORGE LOBAINA CASTILLO
BELKIS LOBAINA GÁMEZ
RAMÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
JOSÉ A. MATOS AZAHÁREZ
INERIO MATOS BORGES
INAURIS MATOS CUADRO
ROSA A. MATOS GAÍNZA
RÍDER MATOS LONDRES
IDELKIS MATOS MATOS
JOSÉ R. MATOS MATOS
ORLAY MATOS MATOS
WILSON MATOS MATOS
MARGENIS MATOS ORTIZ
SANTA MATOS PONS
DEILER MATOS RODRÍGUEZ
MARIULIS MATOS RODRÍGUEZ
YARELIS MELENILLA MATOS
MARICEL MÉNDEZ PÉREZ
JUAN MENDOZA ROMERO
EVERLEIDIS MOREIRA BORGES
YANISLEY OLIVERO MANSANET
ILIOUSKA ORTIZ ACOSTA
JAVIER PELEGRÍN GUILARTE

ELICET PÉREZ ORTIZ
EDDY PÉREZ PÉREZ
JOSÉ G. PÉREZ RODRÍGUEZ
JOSÉ A. PILETA CARDOZA
ARELIS PRÓMETA ORTIZ
ELIBERTO RODRÍGUEZ ALBA
LUISA RODRÍGUEZ DURÁN
ARAMILDA RODRÍGUEZ TEJEDA
SAIDA ROMERO RODRÍGUEZ
HERMINIO ROMERO ROMERO
VLADIMIR ROMERO ROMERO
DAMAYANTI SAMÓN MATOS
DIONISIO SAMÓN ROMERO
ELIOVIL SÁNCHEZ MATOS
JOLKIS SEMIÑÓN PAUMIER
DOMINGO SILOT LÓPEZ
IDELKIS SILOT SAMÓN
ILIANDRIS SUÁREZ MARZO
ISANDRA SUÁREZ MATOS
DENNIS SUÁREZ OSORIO
LISANDRA TERRERO GAÍNZA
MARILEYDIS TERRERO MATOS
ELIOLVIS TORREL PÉREZ
DANIE TORRES MATOS
YUVIANKA VELÁZQUEZ VICENTE
ELEDIS VERDECIA REYES
ERNESTINA L. VERNIER RODRÍGUEZ

Municipio de Imías

IDALIA CANTILLO CARDOSA
ARLIS DELGADO MATOS
MIRLAYDIS DELGADO ROMERO
LINELVIS FRÓMETA LONDRES
NERSY FRÓMETA ORTIZ
ELEIDIS HINOJOSA HINOJOSA
ORQUÍDEA HINOJOSA RODRÍGUEZ
JOSÉ JIMÉNEZ MATOS
ERMITA LABACENO FLORIÁN
ODALIS LEYVA COBAS
ELENO LEYVA OSORIO
IRAEL MATOS CUEVAS
ONÉRIDES MATOS LAFITA
MARIANNIS MOREIRA LABACENO
MARYENIS NOA RODRÍGUEZ
YORDANIS NOA RODRÍGUEZ
DAINERIS NOA ROJAS
MARISNELIS OSORIO ARANDA
YAILÍN OSORIO ARANDA
DIOSMARY OSORIO NOA
RUDIS PINEDA MARTÍNEZ
NORAIDA RAMÍREZ RAMÍREZ
PABLO ROMERO RIVERA
MIRIAM RODRÍGUEZ MATOS

Municipio de San Antonio del Sur

IDELVIS DELGADO LORES
MILEYDIS DISOTUAR CALA
ERMINDA FRÓMETA BLANCAR
ENRIQUE GARCÍA HERMICILLO
ANA M. ROMERO AZAHARES
MAIDELIS VIQUILLÓN RAMÍREZ

GOC-2017-243-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5524

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a

Cor. RUBÉN J. FUENTES SANTOS
Cor. LÁZARO A. MOYA HERNÁNDEZ

en reconocimiento a su amplia trayectoria en la institución, con sostenidos resultados en el ejercicio de Dirección y Mando en Órganos de la Seguridad del Estado y el Orden Interior, con lo que han coadyuvado a la estabilidad de la situación operativa en el país a partir de sus ámbitos de trabajo, así como por su contribución a la preparación de cuadros y oficiales que han transitado por la cadena de mando.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-244-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5525

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a

Cor. RÓMULO O. ACOSTA DOMÍNGUEZ
Cor. LUCIANO DOMÍNGUEZ BARRIOS
Cor. ARGELIO R. GÁLVEZ PARDO
Cor. PEDRO P. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

en reconocimiento a su amplia trayectoria en la institución, con sostenidos resultados en el ejercicio de Dirección y Mando en Órganos de la Seguridad del Estado y el Orden Interior, con lo que han coadyuvado a la estabilidad de la situación operativa en el país a partir de sus ámbitos de trabajo, así como por su contribución a la preparación de cuadros y oficiales que han transitado por la cadena de mando.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-245-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5526

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a

Cor. ARTURO M. BARRIOS ROBLE

Cor. FERMÍN PÉREZ GUERRERO

Cor. ARMANDO TORBIZCO DACOSTA

en reconocimiento a su amplia trayectoria en la institución, con sostenidos resultados en el ejercicio de Dirección y Mando en Órganos de la Seguridad del Estado y el Orden Interior, con lo que han coadyuvado a la estabilidad de la situación operativa en el país a partir de sus ámbitos de trabajo, así como por su contribución a la preparación de cuadros y oficiales que han transitado por la cadena de mando.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-246-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5527

PRIMERO: Otorgar la Medalla “IGNACIO AGRAMONTE” de Primera Clase, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de BIEN y SOBRESALIENTE alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-247-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5528

PRIMERO: Otorgar la Medalla “IGNACIO AGRAMONTE” de Segunda Clase, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de BIEN y SOBRESALIENTE alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combatives, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos dos años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-248-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5529

PRIMERO: Otorgar la Medalla “IGNACIO AGRAMONTE” de Tercera Clase, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de BIEN y SOBRESALIENTE alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combatives, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en el último año de instrucción (2016), lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-249-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5530

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE DE LA PRODUCCIÓN Y LA DEFENSA”, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de BIEN y SOBRESALIENTE alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de las pequeñas unidades de la defensa territorial en su mando o en el marco de su territorio en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-250-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5531

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de BIEN y SOBRESALIENTE alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-251-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5532

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE DE LA PRODUCCIÓN Y LA DEFENSA”, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años

consagrados a los intereses de la defensa de nuestra Patria Socialista, en ocasión de su jubilación y pasar a cumplir otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-252-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5533

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”, creada por el Decreto Ley No. 105, de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-253-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5534

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-254-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5535

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto No. 77, de 21 de enero de 1928, y ratificada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MAYRA CARMONA GONZÁLEZ
ARTURO C. ESCOBAR MEDINA
MARTA B. HERNÁNDEZ CHÁVEZ
HUMBERTO IZQUIERDO OVIEDO
ILEANA L. MIRANDA CABRERA
ERNESTO J. MOLINA MOLINA

LOURDES M. ZUMALACÁRREGUI CÁRDENAS

en reconocimiento a su intensa actividad docente e investigativa, en la que han obtenido destacados resultados y logros de positivo valor científico, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias y la tecnología en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-255-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5537

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a 626 compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diversos países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”
Sindicato Nacional de Trabajadores de La Salud
Provincia de La Habana

MERCÉDEZ ACOSTA PALACIO
YAQUELÍN ACOSTA SERRANO
JUAN L. ACOSTA TORRES
ANA M. ACUÑA ADÁN
ELVIRA DE LA C. ACUÑA FERNÁNDEZ
GRETTEL AGÜERO INFANTA
ALICIA AGUIAR CRUZ
MARÍA E. ÁGUILA GARCÍA
YASSIM ÁGUILA NOGUEIRA
ELIEL ÁGUILA ROMERO
CRISTINA V. AGUILAR VALDÉS
TANIA AJO PUPO
MARYURIS ALEJANDRO GRAÑA
LORNA ALFARO HERRERA
PABLO M. ALFARO LÓPEZ
ALBERTO ALFONSO IGLESIA
AIRALDA DE LA C. ALFONSO VALIENTE
MAYELÍN ALONSO ÁLVAREZ
ALINA ALONSO MARTÍNEZ
MARÍA E. ALONSO MIRABAL
XIOMARA ALONSO NÚÑEZ
ADELYS ALONSO VALDÉS
YURIÉN ÁLVAREZ CARMONA
BELKIS ÁLVAREZ GARCÍA
JULIA ÁLVAREZ LEÓN
OSVALDO L. ALVERO MONZÓN
MANUELA AMNARELLA MARTÍNEZ
ERNES ANGARICA COS
JOSÉ A. APARICIO NODAS
VIVIANA DE LA C. ARCEO VALDÉS
MARÍA DE LOS A. ARGÜELLES MUÑOZ
YUSLEIDIS ARIAS GONZÁLEZ
LIAGDAMIS ARRIERA FERNÁNDEZ
GISELLE J. ARTEAGA CARDET
SANDRA S. ATANES SÁNCHEZ
DELIA AYALA KESSEL
ARGENTINA BÁEZ CRISTÍA
YURAISYS BÁEZ RODRÍGUEZ
MARÍA G. BANDERA ALFONSO
ANTONIO BANDERA ROSELL
ANA E. BARBERIS CUBELA
ENRIQUE BARBÓN ALBAZZI
ESTHER BARRAYARZA SILVEIRO
GRISEL BARROSO PERERA
EROS BARROSO QUIALA
TERESA DE LAS M. BARROSO QUINTANA
ANAIS BARRUETA GUERRERO
BÁRBARA BÁRZAGA REINOSA
IDENIS BATISTA GARCÍA
ALFREDO BATLLE HERRERA

MARÍA C. BEATO BORGES
DORA P. BENAVIDES HERRERA
SILVIA BENEDIT DÍAZ
VENTURA BERGUES JIMÉNEZ
MILAGROS BERMÚDEZ DÍAZ
MIGNORA DEL S. BERNAL SUÁREZ
MARÍA C. BERROA CÉSPEDES
ANA J. BETANCOURT BORRELL
REGLA BLANCO HERNÁNDEZ
HERMINIA BLANCO LA O
VIVIAN C. BLANCO PARDO
ALIVSKA BONET TAMAYO
KENIA BONET TAMAYO
YAMILA BORRAJO LA O
NIDIA BOUCOURT LÓPEZ
SANDRA I. BOWEN PEÑA
FELICIANO F. BRAVET MACHADO
MATILDE BRAVO BOMBINO
YOENIS BRAVO CLAVEL
ELENA BRITO VARGAS
MARLENY BROWN BENÍTEZ
BEATRIZ B. BRUNET FLORES
AYLÉN BUSUTIL CORBO
SANAID DE LA C. BUSTILLO RÍOS
LUISA M. CABALLERO LA ROSA
OTUARDO CABALLERO ORTIZ
MERCEDES M. CABEZAS CÁRDENAS
GUSTAVO CABRERA CARRILLO
MARISOL CABRERA RODRÍGUEZ
LILIANE K. CABRERA SEGURA
ROXANA CABRERA TOLEDO
LIUVER CÁCERES HING
PEDRO E. CADETTE LA O
JOSÉ R. CALDERÓN RIVERA
DIANNE CAMEJO RODRÍGUEZ
ALBERTO CAMPANIONI BACHÁ
KHADIR CAMPAÑA FÁBREGAS
SARA CAMPOS SARMIENTOS
ZAIDA CANDEBAT MÁRQUEZ
BÁRBARA DE LA C. CANSIO TORRES
JASINTO CANTALAPIEDRA GUIO
XIOMARA CANTERO MILERA
BERTHA DE LA C. CANTILLO ÁLVAREZ
RAFAELA M. CAÑADA SOSA
ANTONIO CAPIN HERNÁNDEZ
GUSTAVO CARABALLOSO SANTOS
CRISTINA CARBONELL LÓPEZ
ZORAIDA CARCASÉS GUILLARTE
CARIDAD CÁRDENAS CÁRDENAS
ROLANDO CÁRDENAS FERNÁNDEZ
MARÍA E. CARMELO DE LA TORRE
MARIBEL CARNET GUEVARA
ISORA DE LA C. CARRATALÁ RODRÍGUEZ
JORGE L. CARRERAS SOLAR

ASUNCIÓN M. CARRIERA MONTES
MAYKEL CARRILLO ARANGO
ANA H. CASAS GARCÍA
ERLINDA CASTELL HERRERA
ZOE M. CASTELL MEDINA
TERESA CASTELLANOS LUNA
YUNIEL CASTELLANOS PEREIRA
JANET CASTELLS ARAGÓN
JOSÉ A. CASTILLO ALPÍZAR
MAYRA CASTILLO COBAS
MARTHA M. CASTILLO GIL
ROXANA CASTILLO LÓPEZ
JOSÉ A. CASTILLO RÍOS
DAYANA CASTILLO RODRÍGUEZ
GUILLERMO CASTRO GARZA
ENRIQUE CASTRO MARTÍNEZ
NEIDA G. CASTRO NARANJO
MARÍA E. CASTRO RODRÍGUEZ
ZONIA E. CATÁ MUSTELIER
EDUARDO CAYOL SUÁREZ
MABIS Z. CEDEÑO CUTIÑO
MANUEL CEDEÑO FIGUEROA
DAYRO L. CEDEÑO GUZMÁN
CARMELA B. CEJAS GONZÁLEZ
VLADIMIR CERVANTES DÍAZ
KATIA CHACÓN ECHEVARRÍA
FÉLIX I. CHACÓN PEÑALVER
LEUDIS CHACÓN VERANES
ERICK CHANG ALDANA
IRMA CHARLES BOSSIL
REINALDO M. CHARNICHARO VIDAL
JUAN CHÁVEZ AMARO
LISSETE CHICHAY TORRES
MAGALI CHILES DÍAZ
JORGE CHIÚ LÓPEZ
LIUSBAN J. CISNEROS MARTÍNEZ
DALIANA CLARES QUIALA
YOHANKY E. COLOMÉ DUMEILIN
DANIA I. CONSUEGRA SILVERIO
CRISTINA C. CONTRERAS REYES
ADRIÁN CORDERO BENÍTEZ
NAYADIS CÓRDOVA FALCÓN
LAINE E. CÓRDOVA ROJAS
VÍCTOR M. CÓRDOVA TAMAME
LILIAN CORONA SÁNCHEZ
SUSANA B. CORREA CARABALLO
SULEMA CORVO DANIEL
DOMINGO COSME ÁLVAREZ
FIDEL A. CROSWELL CORONA
ZORAIDA CUÉLLAR PORTAL
PABLO CUÉLLAR RODRÍGUEZ
LENNI CUENCA LOFORTE
ADOLFINA CUERVO ONTIVERO
IVÁN CUESTA POZO

DANNY CURBELO CONCEPCIÓN
MARÍA J. CUTIÉ DELGADO
CARIDAD M. DANTIN LLORENTE
JORGE DAVINSON MUSTELIER
ODALIS DE ARMAS RODRÍGUEZ
ELSYS S. DE ARTIME RODRÍGUEZ
ELVIA DE DIOS BLANCO
ISABEL L. DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
NADIA I. DE LA LASTRA PEÑA
TAMARA DE LOS REYES PUERTO
ORLANDO M. DELGADO GONZÁLEZ
YANELIS DELÍS MORÁN
SANDRA DEL PORTAL HERNÁNDEZ
YISELL DENIS ESPECK
SARA DESPAIGNE BLANCO
DAGMARA DESPAIGNE FERRER
CARIDAD DIAGO RODRÍGUEZ
JORGE L. DÍAZ AZCUY
HORTENSIA DÍAZ BORRERO
DAYSI DÍAZ CASTRO
DEYSI DÍAZ CHACÓN
JESÚS M. DÍAZ ESTRADA
MARÍA A. DÍAZ HERNÁNDEZ
ANAILIN DÍAZ MEDINA
DARITZA DÍAZ PÁEZ-DRUYET
YENEISY DÍAZ PÉREZ
JESÚS A. DÍAZ PIEDRA
ELSA M. DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
LEONARDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
CIRILA M. DOMÍNGUEZ MESA
NANCY DOMÍNGUEZ SUÁREZ
LUIS M. DORTA FUNDORA
BÁRBARA M. DRIGG ACOSTA
DAIROBIS DUANIS TORRES
CELINA DUARTE COLLADO
FRANCISCO ECHARTE ZAMORA
YOVANI ECHENIQUE GONZÁLEZ
MARÍA J. ECHEVARRÍA GARCÍA
IRENE ERRASTI RODRÍGUEZ
ALEJANDRO ESPINOSA BRUNET
MARLÉN DE LA C. ESPINOSA GONZÁLEZ
ANA M. ESTRADA ACOSTA
PEDRO L. ESTRADA CHACÓN
LOURDES D. ESTRADA HIDALGO
GEORGINA ESTRADA PEÑA
DORIS ESTRADA REYES
YUDILYS ESTRADA SÁNCHEZ
JULIA C. ESTRADA STABLE
LEONARDO F. ESTRADA VEGA
YAIMARA FAJARDO RONDÓN
PEDRO FAURE MONTALVO
VÍCTOR E. FELIPE TAMAYO
INÉS V. FERNÁNDEZ GODÍNEZ
MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DAYLÍN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ARNIER FERNÁNDEZ MILIÁN
LORENZO L. FERNÁNDEZ NEGRÍN
FAUSTINO FERNÁNDEZ REINOSO
JORGE F. FERNÁNDEZ ROQUE
GERMÁN FERNÁNDEZ ROSABAL
YOLANDA FERNÁNDEZ SUÁREZ
MARÍA DE LOS A. FERNÁNDEZ TIEL
TERESITA DE J. FERRÁN ORTIZ
YURIÉN FERRERA MARTÍNEZ
JUANA FIALLO LLANES
ANA G. FIGARIEL HERES
PEDRO R. FIGUEREDO CABRERA
REINA M. FIGUEREDO CASTAÑEDA
DEISY M. FIGUEREDO MATOS
MIRIAM FILIÚ ZAMORA
ELSA FLEITAS RUISANCHES
ALFREDO FLORES RODRÍGUEZ
AMARELIS D. FONT ALEMÁN
ANA FORTE SUÁREZ
MERCEDES FRANCHIALFARO SARRÍA
FRANKLIN FRÓMETA LABAÑINO
DAGMARIS FRÓMETA LÓPEZ
ANA B. FUENTES PEDRO
VINDA GAÍNZA ALIAGA
OSODE GALÁN HEVIA
CARIDAD GALEANO SANTAMARÍA
MARIANNY GALINDO SUÁREZ
REYDER GAMBOA MUNDER
ELSA M. GARCÍA BORGES
NORGE GARCÍA CARRATALÁ
MARICEL GARCÍA CÓRDOBA
LAURA GARCÍA GONZÁLEZ
VALIA GARCÍA GONZÁLEZ
GRECHEN A. GARCÍA MASSÓN
ASUNCIÓN M. GARCÍA PALMA
YUDITH J. GARCÍA RENA
ILEANA I. GARCÍA RIVERA
ESTER K. GARCÍA SARMIENTO
JULIO L. GARCÍA SEMANAT
CARMEN GARRIDO RIQUENES
ASDRÚBAL GIL DUMOND
DALIA GLEAN SUÁREZ
ROSA M. GODÍNEZ CÁRDENAS
VIVIAN V. GOICOCHEA CUESTA
ODELAY GÓMEZ MARRERO
GEORGE GÓNGORA MATOS
ARGELIA A. GONZÁLEZ AGÜERO
LIUANY GONZÁLEZ BERNAL
JENNY GONZÁLEZ CABRERA
MARISOL GONZÁLEZ COSME
YAUMARA M. GONZÁLEZ CRUZ
ÁNGEL A. GONZÁLEZ ESPADA
LIANET GONZÁLEZ GONZÁLEZ

YAUMELIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MAGALY GONZÁLEZ HERRERA
ANA C. GONZÁLEZ IZQUIERDO
REINA S. GONZÁLEZ IZQUIERDO
YELAINES GONZÁLEZ LARA
MILDRED GONZALEZ OCHOA
NIORELSYS B. GONZÁLEZ PERDOMO
TERESITA DE J. GONZÁLEZ PEREIRA
HILDA GORDON DUVALÓN
OLAIMIS GREGORICH ÁLVAREZ
MARTA M. GRILLO ÁLVAREZ
LUISA T. GRIMÓN DRIGGS
IRINA GRIZZLE MELIÁN
HILDA B. GUELMES GARCÍA
NANCY GUERRA MARTÍNEZ
PILAR GUEVARA RAMÍREZ
ORLENIS GUILARTE MATOS
MARÍA E. GUIORÓS ACOSTA
INÉS M. GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
ILEANA GUZMÁN CÁRDENAS
ORLANDO HENRÍQUEZ DAUDINOV
MARICELA HERNÁNDEZ AGUILAR
ANA M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
YANEISIS C. HERNÁNDEZ HONG
ENRIQUE HERNÁNDEZ LOMBERA
ADA M. HERNÁNDEZ MACÍAS
GEORGINA M. HERNÁNDEZ PÉREZ
MIRTHA E. HERNÁNDEZ RAMOS
CARINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARILYN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ROBERTO HERNÁNDEZ SOTO
ERNESTO HERRERA BENÍTEZ
YASUNARY HERRERA CÁRDENAS
CARLOS A. HERRERA PÉREZ
HILDA M. HERRERA TORRIENTE
LAIMA HEVIA DOREN
FRANK A. HIDALGO ARZUAGA
DAYMARIS HIDALGO SÁEZ
DAVID HOMAYOUN GUERRERO
DAYANA HÓMEZ RANGEL
MARLENES R. HERRUTINER COBOS
CLARA HUEPP IVONET
ANABEL IBARRA CHARBONER
YENISLEIDIS INTERIÁN YERENA
IRADIS ISAQUI RODRÍGUEZ
IDALIA A. IZQUIERDO ÁLVAREZ
OMAR IZQUIERDO MIRANDA
LAISA IZQUIERDO ROSA
SILVIA JAMIENSON RODRÍGUEZ
XIOMARA F. JARROSAY IRIBAINES
YARITZA JAVAH AZCUY
AMELIO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
JERSY JIMÉNEZ GÓMEZ
RAÚL JORGE MIRANDA

SILVIA M. KENLOCK CHAMBERS
CARIDAD KESSEL GARCÍA
RAYMEL KESSEL VALIENTE
MAYBE KINDELÁN SÁNCHEZ
YAILÉN KUOK GONZÁLEZ
MARITZA LABAÑINO PIÑÓN
EDUVIGES LABORDE RODRÍGUEZ
YAMILA LAFAURIÉ OCHOA
ALFREDO A. LAFFITA BATISTA
LEISY A. LAMADRID RODRÍGUEZ
JORGE F. LAO SALAS
RAÚL LAZO CRESPO
LORENZO LEAL O'FARRIL
EDALMIS LEIVA CARRAZANA
DIANELYS LEÓN SÁNCHEZ
JESÚS LEÓN SARDIÑAS
CARMEN R. LEÓN SUÁREZ
VÍCTOR LEONARD MEDIACEJA
MARTA E. LEYVA GONZÁLEZ
MAYKLÍN LEYVA MACHADO
YUNISLEYDI LEYVA MIRANDA
MARÍA M. LEZCANO RICARDO
HILDA LINARES E.
IVETTE LINARES SÁNCHEZ
TERESA LINARES SEMPRE
TANIA LIRANZA GONZÁLEZ
BELKIS LOIS SARABIA
ÁNGEL A. LÓPEZ FERNÁNDEZ
MAYRA LÓPEZ DE QUERALTA COBAS
YOEL LÓPEZ PÉREZ
JAVIER I. LÓPEZ SALAZAR
YOERMIS LÓPEZ VÁZQUEZ
JULIO LOREDO PACHECO
LIURYS LORENTES LEYVA
JOHENDRY L. MACEO CÁRDENAS
ANA DE LA C. MACEO CONTRERAS
YULIET MACÍAS PÉREZ
REINALDO MANCEBO PIEDRA
ELSA MARCOS FERIA
MARÍA DE LOS A. MARGUETTI PAÍS
ARMANDO F. MARÍN CAÑIZARES
YOLANDA DE LOS A. MARIÑO GUTIÉRREZ
FREDDY MÁRQUEZ BORGES
MARICELA MÁRQUEZ MONTOYO
JUANA M. MARTÍNEZ ALFONSO
ALEXIS MARTÍNEZ BARRIENTOS
LISÉ E. MARTÍNEZ FRÓMETA
MARÍA V. MARTÍNEZ QUEZADA
FÉLIX A. MARTÍNEZ SOSA
MIGUEL A. MARTÍNEZ TRIANA
MARÍA R. MÁS CAMACHO
LIENA MATAMOROS GÓMEZ
LOURDES V. MAZORRA DÍAZ
JUAN A. MEDINA PEÑALVER

BÁRBARA E. MENA TORRES
DICKSAM MÉNDEZ TAMAYO
MARÍA DEL C. MENÉNDEZ BELTRÁN
YAMILA MENOCA DEL TORO
ODALYS V. MERINO CLEMENTE
ASTRID MERINO SILVERIO
JOSÉ MESA ARAÑAS
LEONOR MESTRE MIRANDA
JOAQUINA DE LA C. MIRANDA VALDÉS
MAGALI MIRÓ FERNÁNDEZ
CARLOS O. MITJANS FUENTES
MELBA MONTERO VALDÉS
TANIA MONTES RODRÍGUEZ
YUNAISY MONTOYO FERRER
ISABEL MORÉ ESQUIJARROSA
YARITZA MORELL CARRIÓN
EUSEBIO MORELL HERNÁNDEZ
GREISE MORENO CUEVAS
MARY L. MORENO GARCÍA
MERLIN R. MORENO VIERA
YULIET I. MORGADO RIVAS
JORGE MULÉN GIRÓN
TEREZA DE J. MUÑOZ GÓMEZ
IRENE NARANJO GARCÍA
NELSON B. NÁPOLES PACHECO
MERCEDES NAVARRETE RODRÍGUEZ
CARIDAD A. NIEVES NÚÑEZ
NEROLIZA NOBLET BARÓ
YAÍMA NOVA BONET
VALENTINA NUERO GARCÍA
OMAR F. NÚÑEZ ARAGÓN
LOURDES M. NÚÑEZ MARÍN
LÍDICE OCAÑA MARIÑO
AYLÍN OCHOA OTAÑO
ROSSANA O'CONNOR GONZÁLEZ
VICTORIA C. OLIVA ÁLVAREZ
ORISEL OLIVA DIMAS
JOSÉ A. OLIVIER MACHÚ
MAITÉ O'RRELLY CHÁVEZ
VÍCTOR ORTIZ MUÑOZ
ELSET OVIEDO ALBERTI
YUNEISY OVIEDO OLIVA
SHEILA OVIEDO REVILLA
DAYANA C. PACHECO PÉREZ
GUILLERMA PACHECO VERDECIA
KATIUSKA PADILLA SÁNCHEZ
FRANCISCA DE LA C. PALACIO DELÍS
YARIANNE PANEQUE ALONSO
ELVIRA PARRA TITO
SILVIA PATTERSON SALAZAR
ALFREDO R. PAZOS RODRÍGUEZ
MARLENIS PEDREIRA CRUZ
LEONARDO PEÑA FERRER
MAYELÍN PEÑA RODRÍGUEZ

CRISTINA PERALTA BRAVO
YUDELKIS PEREIRA VALDEZ
YINIET PÉREZ ALBA
JUAN J. PÉREZ ALMEIDA
JOSÉ A. PÉREZ ÂNGULO
VIRGEN PÉREZ ARIAS
MARISABEL PÉREZ BARRIOS
HELSEY J. PÉREZ BORROTO
TANIA PÉREZ CABRERA
ODALYS PÉREZ DE LA ROSA
HAYDÉE PÉREZ DÍAZ
JOSÉ R. PÉREZ DÍAZ
YASMÁN PÉREZ DÍAZ
ALDARYS PÉREZ GONZÁLEZ
TERESA J. PÉREZ HERNÁNDEZ
FREISES L. PÉREZ MATOS
CYNTHIA E. PÉREZ PRATS
ALEIDA E. PÉREZ TRUJILLO
ULISES PERILES GORDILLO
ZOANAY PINO CUESTA
BERNARDO PINO GARCÍA
JUAN C. PIÑA IZQUIERDO
DASIEL A. PIÑEIRO SÁNCHEZ
ALEXIS PLANA OÑATE
MARÍA DE LA C. PLASENCIA CALDERÍN
MICEIDA POMPA DÍAZ
MARÍA N. PONCE HERNÁNDEZ
VIVIAN PONCE NARANJO
AGUSTINA PONS MAURE
BELKIS PORTALES ACUÑA
YARITZA PORTES ACOSTA
NANCY PORTUONDO SÁNCHEZ
YULEISIS DE LA C. PREVAL CALZADO
INDIRA PREVAL PEÑAS
VERÓNICA PRIETO ARIAS
REINIEL PUENTES RUIZ
MARÍA M. PUERTO MOLINA
DANIA PUIG VÁZQUEZ
MAYBE PULIDO IGLESIAS
EDUARDO PUPO LAM
ENRIQUE QUESADA LÓPEZ
MERCEDÉS QUEVEDO ESTRADA
LOURDES QUIALA BARROSO
SADIUSKA QUIJANO ÁLVAREZ
SANDRA QUINTANA ESTÉVEZ
LIZBET QUINTANA HERNÁNDEZ
ILIANA DEL R. RAMÍREZ GARCÍA
BÁRBARA M. RAMÍREZ HERNÁNDEZ
MARISOL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
YANET RAMÍREZ RAMÍREZ
MARLÉN RAMOS FERNÁNDEZ
ADELA RAMOS MEDINA
MARLENIS RAMOS NAVAS
MADELÍN RAMOS VALDÉS

YASMINA RANCEL LEÓN
MARÍA T. REINA SALCEDO
ANÍBAL REINA VELÁZQUEZ
JOSÉ R. REINALDO PIÑEIRO
ANABEL REYES LÓPEZ
YUDISAY REYES PELIER
ALBA A. REYES PEREGRINO
RICARDO P. REYES SÁNCHEZ
YENYFER RIAMBAU LÓPEZ
GIVER RÍOS PALOMINO
GRISEL E. RISCO OLIVA
NIURKA F. RIVAS CRISTO
ROSA I. RIVAS CRISTO
OMAR RIVERA MIGUELES
LÁZARO RIVERA VALIDO
DANIEL RIVERO MOJICA
MAGELA E. RIVERO PERAZA
YAÍMA ROBLE ALARCÓN
CELESTINO RODRÍGUEZ ACOSTA
CARLOS V. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
JESÚS RODRÍGUEZ ANAYA
ARELIS RODRÍGUEZ CÁCERES
REGLA A. RODRÍGUEZ CHRISTIAN
PABLO R. RODRÍGUEZ CORDERO
MARLENE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
ORQUÍDEA RODRÍGUEZ FERRER
REGLA E. RODRÍGUEZ FORCADE
FRANK RODRÍGUEZ GARRASTACHO
MIRTHA R. RODRÍGUEZ GIRALDO
HEIDI RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ODALIS N. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ÁNGEL O. RODRÍGUEZ OTAÑO
DOHAMIS RODRÍGUEZ PEINADO
GRISELDA RODRÍGUEZ RIVERO
IDALBERIS RODRÍGUEZ SAÍZ
NORFI DE LA C. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
SERVANDO ROIG VERDECIA
SANDRA M. ROJAS GONZÁLEZ
JOSÉ A. ROLL DESTRADES
MIGUEL A. ROMERO AYLLÓN
ANISLEY ROMERO ROMERO
JOHANKA RONDÓN MC CALLA
ROLANDO P. ROSALES ALEMÁN
YALILY T. ROSALES PAREDES
YAÍMA ROVIRA MASSÓ
ESTRELLA H. RUBIO BERNAL
LÁZARA A. RUBIO ESPINOSA
KENIA RUIZ GARCÍA
ALBA DE LAS N. SAÍNZ DE LA PEÑA MARTÍN
EULALIA L. SALABARRÍA IZQUIERDO
DAYANA SALGADO AREVICH
YAÍMA SALGADO CORREA
LUIS SALINAS RODRÍGUEZ
LOYXANDER SAMUELLS OLIVA

JORGE R. SAN CRISTÓBAL DÍAZ
ARMANDO SÁNCHEZ CABRALES
YAMILÉ SÁNCHEZ CASTILLO
GRISEL SÁNCHEZ COURT
SONIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
YOSVANI SÁNCHEZ MARICHALL
ALBERTO SÁNCHEZ PEÑALVER
JUANA DE LA C. SÁNCHEZ PERAZA
MARÍA DE LOS A. SÁNCHEZ QUINTANILLA
CARIDAD E. SÁNCHEZ ROJAS
ADELA SÁNCHEZ VERDECIA
HELEN SÁNCHEZ ZULUETA
JOSÉ A. SANTANA GÓMEZ
MARÍA I. SANTOS ACOSTA
BEATRIZ SANTOS ZAMBRANO
SALVADOR SCHULLOFF SIRE
MARTHA N. SERRA GARCÍA
NEYSI SERRA MARTÍNEZ DE PINILLOS
MARISOL SERRANO GUZMÁN
NIODELIS SERRANO SILVA
LUIS E. SERRANO VALDÉS
MARTINA SILVERA LAGARES
MIRIAM SOLANO MEZQUÍA
FRANCIS SOROA BELL
YOHANKA C. SOROA ESPINOSA
ANNIA SOSA ACOSTA
HONRÉIS R. SOSA VÁZQUEZ
LEOCADIA SOTO PARCHMENT
MARLÉN I. SUÁREZ CRUZ
NILVIA SUÁREZ VELÁZQUEZ
DAYNE TAMAYO PÉREZ
ELAINE TEJEDA RIVERY
INÉS M. TÉLLEZ RODRÍGUEZ
JORGE L. THOMPSON LAMOTH
MARÍA J. TILÁN MARTÍNEZ
GLADIA TOLEDO MAYARÍ
TALÍA DE LAS M. TOLEDO SOSA
SOLEDAD TORNÉS OLIVA
ALICIA TORRALBAS VELÁZQUEZ
ANA I. TORRENTE MESA
AIDA S. TORRES CABRERA
RAYSA J. TORRES CASTAÑEDA
ARMANDO TORRES DE LA PAZ
MIRIAM TORRES HERNÁNDEZ
JANDRI TORRES MORALES
YERIELIS TORRES QUIJANO
ALAIN TORRES SILVA
ISABEL TORRÚ RODRÍGUEZ
ONDINA TRAVIESO RAMOS
ESPERANZA TRUJILLO REYES
DAYAMÍ DE LA C. ULACIA FORTÉN
NILDA VAILLANT RAMÍREZ
ADA VALDÉS MÉRIDA
LÁZARA C. VALDÉS SALAZAR

JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ
REINA L. VALDEZ CERVANTES
JORGE L. VALDEZ SOTOLONGO
AIDA VARGAS VELÁZQUEZ
IVÁN VÁZQUEZ FIGUEREDO
SILVIA DE LOS A. VÁZQUEZ GARCÍA
ROBERTO VÁZQUEZ VIANA
JUSTINA R. VEGA IBÁÑES
BERTHA VEGA PÉREZ
ASTERIO VEGA PORTUONDO
CARIDAD VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
REINIER A. VELÁZQUEZ HERRERA
REYNIER VELÁZQUEZ SALATTI
JUAN E. VÉLIZ LEÓN
SALVADOR J. VELOSO ÁLVAREZ
MAYELÍN VERDECIA CARBALLO
YOSBEL A. VERSALLES INOJOSA
ÁNGEL VIERA ARES
MARTA VIERA RECONDE
ODALIS VIGIL RODRÍGUEZ
MARLENE VILLANUEVA MORENO
LUCRECIA VILLAVICENCIO CORDOVÉS
ROLANDO VIÑALES GONZÁLEZ
MERCEDES VIZCAÍNO BELDARRAÍN
SUYLLENG YEE SEURET
ZORAIDA ZAYAS PELLICIER
GRACIELA L. ZULUETA SARDIÑAS

Provincia de Matanzas

ALEJANDRO GARCÍA ALMARALES
LÁZARO MUÑOZ CORRALES
YANAY RODRÍGUEZ PÉREZ
ADISLEY RODRÍGUEZ REYES
YASEL TORRES GOVES

Provincia de Santiago de Cuba

NELSI BRAVO ÁLVAREZ
RUDYS COLÓN POZO
VÍCTOR R. OCHOA GARRIDO
DORA E. PAZ AGUILAR

GOC-2017-256-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5538

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a la compañera

NEIDA G. CASTRO NARANJO

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a la condecorada.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 16 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-257-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5539

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Primer Grado, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ORESTES BENÍTEZ FERNÁNDEZ

JUAN G. GUEDES PÉREZ

Vanguardias por más de 20 años del Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros; en reconocimiento a los excelentes resultados en su trabajo, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos en su actividad laboral con los parámetros de calidad establecidos, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-258-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5540

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Segundo Grado, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

WALFRIDO HERNÁNDEZ VEITÍA

ANDRÉS NÁPOLES ÁVILA

RAFAEL P. SANTANA TORRES

OMAR URQUÍA HEREDIA

Vanguardias por más de 15 años de los Sindicatos Nacionales de Trabajadores Azucareros, de la Alimentación y Agropecuarios, respectivamente; en reconocimiento a los excelentes resultados en su trabajo, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos en su actividad laboral con los parámetros de calidad establecidos, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-259-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5541

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Tercer Grado, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ROSARIO AGUILERA RODRÍGUEZ
INDALECIO ALEJÁNDREZ MESA
JOSÉ A. CHAPMAN SILA
AMANCIO ESPINOSA ÁREAS
ADALBERTO GONZÁLEZ ATANES
IDALBERTO IBÁÑEZ DEL SOL
AMALIA MANES GONZÁLEZ
ALFREDO L. MORALES TEJÓN
OSCAR PÉREZ RIVERO
DAYSI M. PINILLO GONZÁLEZ
JULIO QUESADA QUESADA
ALFREDO RUIZ ABUELA
HILDELIZA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
ISABEL J. VEITÍA ARRIETA

Vanguardias de sus respectivos sindicatos en varias ocasiones; en reconocimiento a los destacados resultados en su trabajo, al sobrecumplir los indicadores económicos y productivos para su actividad laboral con los parámetros de calidad establecidos, así como por su consagración y condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores del prestigio, respeto y consideración de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

GOC-2017-260-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5542

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias y Dirigentes Sindicales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios y en las tareas sindicales, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
VANGUARDIAS
Provincia de Pinar del Río

MARTHA R. ACOSTA BLANCO
MARIO ARCE HERNÁNDEZ
RIGOBERTO FERNÁNDEZ AGUADO
JOSÉ L. PÉREZ LLANARES

Provincia de Artemisa

EDELIA M. MACHADO BORREGO

Provincia de La Habana

YOANDRY AGRAMONTE ZORRILLA

Provincia de Matanzas

JOSÉ L. CAÑIZARES CÁRDENAS
EDEL GAVILÁN RODRÍGUEZ
DEIVIS GONZÁLEZ CRESPO
ROLANDO A. MORENO CALVO
GEORGE ZAYAS RAMÍREZ

Provincia de Villa Clara

MARLENE BRITO MARTÍNEZ
AMALIA M. CALVO ALONSO
ASELA CAMACHO CAMACHO
JORGE CURBELO BACALLAO
NORMA GARCÍA ACOSTA
JOSEFA GONZÁLEZ FEITOT
ANTOLÍN LÓPEZ COLLAZO
JORGE L. MEDEROS MACHADO
ALFREDO MONTEAGUDO CARVAJAL
LEONARDO MORENO RODRÍGUEZ
LIDIA E. QUERO MÉNDEZ
MARLENE T. RUIZ GONZÁLEZ
ALBERTO SÁNCHEZ OMS

Provincia de Cienfuegos

APOLONIO DÍAZ MOLINA
ADA DUARTE PEDRAZA

Provincia de Ciego de Ávila

IBRAHIM ARNAÍZ BARRIOS
LUIS J. ARZA PASCUAL
ANA B. BAREDO SOTO
OSCAR N. BROWN MANRIQUE
MARTHA L. DELGADO PLASENCIA
JOSÉ A. GARCÍA RODRÍGUEZ
MARÍA E. GOICOCHEA CASTELLANOS
ORELVIS HERNÁNDEZ MENDOZA
JORGE H. LÓPEZ ARMAS
MAYRA DE LA C. MAIDIQUE FERNÁNDEZ
LUIS F. SÁNCHEZ MATOS
RAMÓN F. QUIÑONES PÉREZ
YAÍMA SIERRA BROON

Provincia de Camagüey

MANUEL CHACÓN PÉREZ
LÁZARO GARCÍA MARTÍNEZ
EIDA GÓMEZ BENÍTEZ
EMILIO JIMÉNEZ PÉREZ
SONIA M. JORGE FERNÁNDEZ
JORGE L. LÓPEZ DEL CASTILLO JÁUREGUI
ÁNGEL S. MEJÍAS ESTÉVEZ
NILSON MUZ SÁNCHEZ
ROLANDO NOY SÁNCHEZ
ARMANDO S. PÉREZ SÁNCHEZ
CAMILO QUESADA ADRIANO
GUILLERMO RODRÍGUEZ ALFONSO
EDILBERTO SEIDE RUIZ
GUILLERMO TORNET SÁNCHEZ

Provincia de Las Tunas

YAMILA PÉREZ RODRÍGUEZ

Provincia de Granma

LUIS M. GONZÁLEZ MEDEL
ALÍAN MAS ACUÑA
FIDEL A. SÁNCHEZ MENDOZA
DAVID VELAZCO VILLARES

Provincia de Santiago de Cuba

MARBELIS BARTHELEMY VELÁZQUEZ
FÁTIMA FLORES BOLÍVAR
ADOLFO REY ESTÉVEZ

Provincia de Guantánamo

ALBERTO DELVÁ NÚÑEZ
CARLOS RAMOS BLANCO
EUGENIO SAÍNZ SIERRA

MEIJ

GLADIS J. LÓPEZ GARCÍA

DIRIGENTES SINDICALES**Provincia de Pinar del Río**ROMÁN HERNÁNDEZ DÍAZ
MANUEL ORDAZ MARTÍNEZ
JUAN QUINTANA CEBALLOS
ALEXIS SAÍNZ HERNÁNDEZ**Provincia de Artemisa**TANIA ALBIZU BOLÓ
MIREYA DEL LLANO PRIETO
HAYDÉE F. DÍAZ MORENO
NIURIS GONZÁLEZ PEÑA
TANIA MARTÍNEZ LAZAGA**Provincia de Mayabeque**FRANCISCO E. GIL ESPONDA
ADRIEL GÓMEZ RAMÍREZ**Provincia de La Habana**ILUMINADA BÁEZ FONDÓN
JUAN MARTÍNEZ MARQUETTY
ELVIRA V. OLANO PEDROSO
DULCE M. PÁEZ ROSALES
MERCEDES M. SOSA HERNÁNDEZ**Provincia de Matanzas**

JULIA M. VEGA GARCÍA

Provincia de Villa ClaraESPERANZA L. GÓMEZ PALMERO
MODESTO ROJAS GÓMEZ**Provincia de Cienfuegos**

CARLOS A. MARRERO VEGA

Provincia de Ciego de ÁvilaLEONELA BELLO HERNÁNDEZ
YAMIT DE LA C. HERNÁNDEZ CABRERA**Provincia de Las Tunas**

CARIDAD RAMÍREZ DÍAZ

Provincia de HolguínJORGE L. ARGÜELLES SERRANO
ESTRELLA ÁVILA FONSECA
ROGELIO FONSECA SALAZAR
BRUNILDA HERNÁNDEZ GÓNGORA
LILLIAN A. RIVERÓN ÁVILA
JORGE L. SALERMO ZALDÍVAR
VÍCTOR M. VIDAL VELÁZQUEZ

Provincia de Granma

LORENZO ARIAS NIETO
BLANCA R. PÉREZ RODRÍGUEZ
ALEXIS S. TUR FIOLL

Provincia de Santiago de Cuba

EVANGELINA CASAMAYOR COBAS
ISABEL M. CHÁVEZ ISLA
ERNESTO MONTOYA ALCOLEA
MIGUEL SANTANA RODRÍGUEZ

Provincia de Guantánamo

TEÓFILO ACOSTA GARCÍA
MIGUEL DUCLOG RAMÍREZ
MANUEL DURÁN LEGRÁ
NOEL GONZÁLEZ CUELLO
JUANA C. LABATO LORES
ELIECER REYES ROMERO
ÁNGEL J. SANTANA LABAÑINO
ÚRSULA VICET WILLIAMS

MEIJ

MAYRA PAVÓN LÓPEZ
FÉLIX ULLOA BARACALDO

GOC-2017-261-EXE3

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k), del artículo 90 de la Constitución de la República, y la Ley No. 17, de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO No. 5543

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos laborales siguientes:

UEB EMPACADORA “EL MIÑO” (La Habana)

CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA (Camagüey)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida, así como por haber mantenido durante varios años la condición de Colectivos Vanguardias.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los colectivos condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de enero de 2017.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado